 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 010 de 12/02/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 23 de febrero de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1049

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: ALEJANDRA KARIME DAVID GUERRA

Convocante(s):



NANCY ELENA BLANCHAR DE AVILA

Convocado(s):

NELSON ENRIQUE VANEGAS ORROCHURTO

Fecha de impresión: 23/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería As. 810 de 12-03-96 Min. Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Nancy y Elena Blanchar de Ajila, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.
 La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA NANCY BLANCHAR Y EL SEÑOR NELSON VANEGAS TUVIERON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL DE 9 NUEVE AÑOS

- 2 DE ESA RELACIÓN SENTIMENTAL NACE LA MENOR DE EDAD MICHEL VENEGAS BLANCHAR

- 3 LAS PARTES SE SEPARAN EN EL AÑO 2015 Y DESDE ENTONCES NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN ALIMENTARIA CON LA MENOR DE EDAD

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 23	MES: febrero	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES



- 1 FIJAR LA CUOTA ALIMENTARIA DE LA MENOR DE EDAD AL IGUAL QUE LA CUSTODIA Y EL REGIMEN DE VISITAS

CUANTÍA

Monto
1 \$ Indeterminado

Fecha de impresión: 23/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Parsonería Ju: 870 de 12/03/98 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACION</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 CUOTA DE ALIMENTOS DEBER SER DADA POR MEDIO DE UN TERCERO PARA TENER UN REGISTRO

ANEXOS

- 1 CONSULTA SISBEN
- 2 CEDUAL
- 3 REGISTRO CIVIL DE LA MENOR
- 4 CONVENIO ICBF

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	NANCY ELENA BLANCHAR DE AVILA
	Cedula:	1065565693
	Correo:	nancyblanchar426@gmail.com
	Dirección:	MANZANA 7 CASA #4 VILLA COSUELO
	Teléfono:	3006047265
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 23/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jurídica 870 de 1203/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	NELSON ENRIQUE VANEGAS ORROCHURTO
Cedula:	1065062448
Correo:	
Dirección:	CALLE NO 0000 BARRIO SIN
Teléfono:	3167115373 Ciudad: MEDELLIN

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065565693		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NANCY ELENA BLANCHAR DE AVILA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 15	MES: 12	AÑO: 1980
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BASICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	44 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 7 CASA #4 VILLA COSUELO		
PRIMER TELÉFONO:	3006047265		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	nancyblanchar426@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	INDÍGENAS		

Fecha de impresión: 23/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>HTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	



SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 23/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Nancy Elena Blanchard de Avila, mayor de edad, domiciliado(a) en M-7 Cell-Villa consuelo, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Nancy E Blanchard
 FIRMA
 CÉDULA: 7065565693

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 23/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho